

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21279** VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso abreviado voluntario n.º 172/18 habiéndose dictado en fecha 13 de marzo de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Jacinto Talens Seguí auto de declaración de concurso de acreedores de Valenpeques, S.L., con domicilio en calle Cineasta Ricardo Muñoz Suay, n.º 1, Valencia y CIF n.º B98373087, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, al Tomo 9366, Folio 181, Inscrip. 1.ª, Hoja V-144962.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D.ª Cristina Pardo Pellicer con domicilio en la Plaza Music Vicente Rodríguez, n.º 2, Ontinyent (Valencia) y correo electrónico [cris@domenechyrequena.es](mailto:cris@domenechyrequena.es).

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 13 de marzo de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180024180-1